NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA

Av.9 de Octubre y Tiputini

J.C.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA. SOCIO PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOEL ALEXANDER VACA GALARZA.

CUANTIA:- USD. $ CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil trece, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Francisco de Orellana. COMPARECEN.- Por una parte intervienen el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ**, con cédula de identidad número uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete cuatro, de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta Ciudad de Francisco de Orellana, a quien le denominaremos como **CEDENTE**, y por otra parte interviene el señor **JOEL ALEXANDER VACA GALARZA** con cédula de identidad número dos dos cero cero uno cero nueve cero dos nueve, de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Ciudad de Quito y de paso por esta Ciudad de Francisco de Orellana, a quien se le denomina como **CESIONARIO**, las partes legalmente hábiles y con

capacidad legal para contratar y obligarse conocidos por mí que doy fe, cumplidos con los requisitos legales del caso, manifiestan que se les celebre el presente contrato.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **cesión de participaciones,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ**, con cédula de identidad número uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete cuatro, a quien en adelante y para efectos de esta cesión se le llamará simplemente **CEDENTE; y** , por otra parte, el señor **JOEL ALEXANDER VACA GALARZA** con cédula de identidad número dos dos cero cero uno cero nueve cero dos nueve, a quien adelante se le dominará el **CESIONARIO.** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad Puerto Francisco de Orellana y encontrarse en pleno uso y goce de sus facultades mentales y volitivas normales; por lo tanto, con entera capacidad para contratarse y obligarse por sus propios derechos- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **a).-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero del dos mil nueve, a las catorce horas con cincuenta minutos. Ante el Notario Primero del Cantón Orellana, Doctor Salomón Merino Torres y debidamente inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana (Por no existir Registro Mercantil), el once de Febrero del dos mil nueve, se inscribe la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA;

otorgada por el señor **SANDRO IDALIO RAMOS PAPA,** a favor del señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ**, con ciento treinta y cinco dólares de Norte América, dividido en ciento treinta y cinco participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE NORTE AMERICA cada una.- **b).-** los socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA atenta la disposición constante en el Artículo 280 de la ley de Compañías se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, en día viernes veinte y uno de Junio del dos mil trece y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR AL SOCIO PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ,** para que transfiera todas las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAF ALCON CIA LTDA, a favor del señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA- **TERCERA.- CESIÓN DE PATICIPACIONES** Con los antecedentes expuesto el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, cede** en venta real y efectiva las CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES , que tiene en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA; a favor del señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas- **CUARTA.- PRECIO** .- El precio de las participaciones que se venden, es el de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA que el cedente declara haber recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a entera satisfacción dicho valor, de manos del cesionario.-**QUINTA.-**

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

ACEPTACIÓN - El cesionario, señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA, acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA.- INSCRIPCION** Y **MARGINACION.-** las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura pública, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Cantón Orellana, que sustituye al Registro Mercantil en los Cantones, referente a la constitución de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA en la Notaría Primera del Cantón Francisco de Orellana, como lo determina el Artículo ciento trece, incisos segundo y tercero de la Ley de Compañías vigente **-SEPTIMA.-DOCUMENTOS.- HABLLITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión ; y, la certificación emitida por el Gerente señor Robert Temístocles Vaca Tipán, respecto de dicha autorización; copias de las cédulas y certificado de votación. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de documentos públicos. Hasta aquí la minuta de Cesión de Participaciones la misma que está firmada por el profesional en Derecho Abogado Jacinto Roby Anchundia, con matricula profesional número cero tres del Colegio de Abogados de Orellana. Hasta aquí los documentos habilitantes que han hecho posible la elaboración de la presente escritura y queda elevado a escritura pública todo su contenido legal y que para los efectos legales se han fijado todos los preceptos que exige la ley notarial, así como se han

cumplido con las reformas a la misma Ley, leída que fue la presente en alta y clara voz, por mi el notario en esta Notaria en Francisco de Orellana a mi cargo, de todo cuanto doy fe y certifico. Firma el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNÁNDEZ** (CEDENTE) Firma el señor **JOEL ALEXANDER VACA GALARZA** (CESIONARIO). Firma el Dr. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, hay un sello de la Notaria Primera del cantón Orellana, doy fe.

Sr. Pedro Pablo Coral Hernández
CEDENTE

Sr. Joel Alexander Vaca Galarza
CESIONARIO

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la Sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana Provincia de Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, legalmente facultado. **CERTIFICA**: Que en esta fecha miércoles veinte y tres de octubre del año dos mil trece, a las 14H00´, queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CÍA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR: PEDRO PABLO CORAL HERNÁNDEZ, A FAVOR DEL SEÑOR: JOEL ALEXANDER VACA GALARZA**, bajo el **No. 45, Folio No. 124, TOMO DOS** del Libro de Inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
RUC.: 2260012550001
ORELLANA - ECUADOR

Revisado por: **Ab. Orlando Moreira M.**	Digitador	Revisor	**3879-2013-RPCFO**
Digitado por: **Andrés Miguel Cruz**			

SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **cesión de participaciones**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, con cédula de identidad número uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete cuatro, de Nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad de Francisco de Orellana a quien en adelante y para efectos de esta cesión se le llamará simplemente **CEDENTE**,; **y** , por otra parte, el señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA, con cedula de identidad número dos dos cero cero uno cero nueve cero dos nueve, de estado civil soltero domiciliado en esta Ciudad de Francisco de Orellana, a quien adelante se le dominará el **CESIONARIO.** Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteros, y encontrarse en pleno uso y goce de sus facultades mentales y volitivas normales; por lo tanto, con entera capacidad para contratarse y obligarse por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública celebrada el día cinco de febrero del dos mil nueve, a las catorce horas con cincuenta minutos, ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres, el Señor Pablo Coral Hernández adquirió por cesión de participaciones, del Señor **SANDRO IDALIO RAMOS PAPA** el ciento treinta y cinco por ciento (135 %) de participaciones en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón (Por no existir Registro Mercantil), el once de febrero del dos mil nueve, dividido en ciento treinta y cinco participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE NORTE AMERICA cada una.- **b).-** los socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, atenta la disposición constante en el Artículo 280 de la ley de Compañías se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, en día viernes veinte y uno de Junio del dos mil trece y acordaron por unanimidad **AUTORIZAR AL SOCIO PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ**, para que transfiera todas las participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, a favor del señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA.- **TERCERA.-CESIÓN DE PATICIPACIONES** Con los antecedentes expuesto el señor **PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, cede** en venta real y efectiva las CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES , que tiene en la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA; a favor del señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO .-** El precio de las participaciones que se venden, es el de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA, que el cedente declara haber recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a entera satisfacción dicho valor, de manos del cesionario.-**QUINTA.- ACEPTACIÓN**.- El cesionario, señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA, acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura pública, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Cantón Orellana, que sustituye al Registro Mercantil en los Cantones, referente a la constitución de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, en la Notaria Primera del Cantón Francisco de Orellana, como lo determina el Artículo ciento trece, incisos segundo y tercero de la Ley de Compañías vigente -**SEPTIMA.-DOCUMENTOS.- HABILITANTES.**-Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del Acta

NOTARIA PRIMERA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA DE GUIANZAFALCON CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 21 DE JUNIO DEL 2013.

En la Ciudad Puerto Francisco de Orellana, a los 21 días del mes de Junio del 2013, siendo a las diez y seis horas en la oficina de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA, se reúnen las siguientes personas:

SOCIOS	**No.**	**PARTICIPACIONES**
ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN	135	Participaciones
IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO	135	Participaciones
PEDRO PABLO CORAL HERNADEZ	135	Participaciones
TOTAL	**405**	**Participaciones**

NOTARIA PRIMERA ORELLANA ECUADOR

En esta forma, se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital Social.

Cada participación tiene un valor de un dólar de Norte América, y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El señor Iván de Jesús Galarza Bravo, Presidente de la Compañía consulta a los socios presentes, si desean constituirse en la **Junta General de Socios**, de acuerdo con lo que estipula el Artículo 237 y 238 de la ley de compañías, para conocer y resolver el único punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Sesión de participaciones del Señor PEDRO PABLO CORAL HERNADEZ
   Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, para tratar el punto indicado por el señor Presidente razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas se declara legalmente constituida la Junta General de Socios. Actúa como secretario el suscrito Gerente señor Robert Temístocles vaca Tipán.

Procediendo a conocer el primer y único punto del día, de conformidad a los dispuesto en los artículos 113 y 118 literal f de la Ley de Compañías, luego de la lectura dada por el señor Gerente, quien en esta sesión hace las funciones de secretario, se resuelve por unanimidad de votos autorizar para que el señor PEDRO PABLO CORAL HERNADEZ **,ceda la totalidad de sus participaciones y por ende todos sus derecho y obligaciones, sin reserva alguna** a favor del señor JOEL ALEXANDER VACA GALARZA. En consecuencia. Luego de **esta SESIÓN**, el capital de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUINZAFALCON CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	**No.**	**PARTICIPACIONES**
ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN	135	Participaciones
IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO	135	Participaciones
JOEL ALEXANDER VACA GALARZA	135	Participaciones
TOTAL	**405**	**Participaciones**

Resuelto el único punto para el cual se reunió el capital social de la Compañía, el señor Presidente, encarga al señor secretario (E) para que redacte el acta concediendo un receso para este fin. Reinstalada la sesión el secretario da lectura del Acta, la misma, que puesta en consideración de los presentes, es aprobada por unanimidad de votos. El presidente da por terminada la sesión a las 17h30. Para constancia firman, los tres socios presentes que constituyen el cien por ciento del capital.

IVAN DE JESUS GALARZA BRAVO
PRESIDENTE – SOCIO

ROBERT TEMISITOCLES VACA TIPÁN
GERENTE – SOCIO

PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ
SOCIO

Certifico, que es fiel copia del original, que en manuscrita, reposa en el Libro de Sesiones, de la Junta General de Socios, de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA

ROBERT TEMISITOCLES VACA TIPÁN
SECRETARIO ENCARGADO

CERTIFICACION DE NO ADEUDAR

El Yo, Robert Vaca Tipán en calidad de Gerente, certifico que el Señor PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ, con cédula de identidad número uno siete uno cero cinco cinco uno dos siete cuatro y ex – socio de la COMPAÑÍA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA LTDA. No registra obligaciones o no deuda a la Compañía mencionada.

Robert Vaca
GERENTE

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

Francisco de Orellana 26 de Junio del 2013

CERTIFICACION

ROBERT TEMÍSTOCLES VACA TIPAN, Gerente y Representate Legal de la COMPAÑIA DE TURISMO DE AVENTURA Y GUIANZAFALCON CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General de socios celebrada en esta Ciudad Puerto Francisco de Orellana, a los veinte y un días del mes de junio del dos mil trece, por unanimidad **aprobó la sesión de participaciones, realizada entre el señor** PEDRO PABLO CORAL HERNANDEZ Y JOEL ALEXANDER VACA GALARZA **cedente y cesionario** respectivamente, tal como consta en el acta respectiva.

Puerto Francisco de Orellana, 26 de junio del 2013

ROBERT TEMISTOCLES VACA TIPAN
GERENTE

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA ECUADOR

ABOGADO

HERNANDEZ CASTILLO MARIANA

QUITO

2010-09-15

2020-06-10

CORAL HERNANDEZ
PEDRO PABLO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

1982-07-21

ECUATORIANA

Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

002

002 - 0168

1710551274

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORAL HERNANDEZ PEDRO PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

ITCHIMBIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIA PRIMERA
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

VEGA GALARZA

JOEL ALEXANDER

ORELLANA

JOYA DE LOS SACHAS

LA JOYA DE LOS SACHAS

ECUATORIANA

SOLTERO

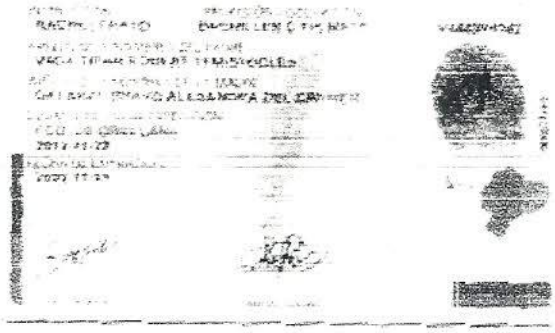

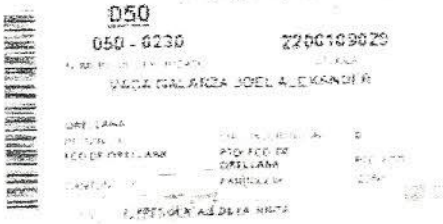
050

050 - 0230 220018902

VEGA GALARZA JOEL ALEXANDER

ORELLANA

ECO DE ORELLANA

PTO. FCO. DE ORELLANA